ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Pamplona, Febrero 23 de 2023

Señores
CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS
NIT N° 88001783-3

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 02/2023.

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted cumple con los requisitos habilitantes, por tanto puede llevar a cabo el objeto contractual y el MUNICIPIO PAMPLONA, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	**OBRA DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO DEL PARQUE RECREACIONAL LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**
ALCANCE DEL SERVICIO	El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.
PLAZO	El presente proceso tendrá un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** a partir del acta de inicio, término durante el cual se realizará la liquidación del contrato, de acuerdo a lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Para la ejecución del objeto del **OBRA DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO DEL PARQUE RECREACIONAL LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER,** Las condiciones mínimas exigidas serán:

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

PRESUPUESTO GENERAL					
MANTENIMIENTO CENTRO RECREACIONAL LOS TANQUES, MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Vr UNITARIO	Vr. PARCIAL
1,0	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	26,00	3.510,00	91.260,00
2,0	DESMONTE DE ESTRUCTURA Y TECHO EN MAL ESTADO	M2	17,00	27.864,00	473.688,00
3,0	DESMONTE DE TUBERÍA METÁLICA EXISTENTE	UND	4,00	45.188,00	180.752,00
4,0	DEMOLICION DE MUROS EN LADRILLO DOBLE	M2	9,00	18.769,00	168.921,00
5,0	DEMOLICION DE MUROS EN LADRILLO SENCILLO	M2	6,00	15.015,00	90.090,00
6,0	DEMOLICION DE PISO EN MAL ESTADO	M2	20,00	15.015,00	300.300,00
7,0	DEMOLICION DE BORDE SOBRE MURO EN TABLETA DE GRES EN MAL ESTADO	ML	14,00	7.508,00	105.112,00
8,0	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SIN CLASIFICAR	M3	0,60	57.750,00	34.650,00
9,0	CONCRETO CICLOPEO	M3	0,60	624.956,00	374.973,60
10,0	MURO EN LADRILLO DE OBRA EN TIZON	M2	9,00	124.056,00	1.116.504,00
11,0	MURO EN LADRILLO DE OBRA EN SOGA	M2	6,00	77.702,00	466.212,00
12,0	PAÑETE 1:4	M2	6,00	29.658,00	177.948,00
13,0	ANTEPISO EN CONCRETO E=0,07 M, INLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	20,00	67.183,00	1.343.660,00
14,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA EN MADERA DE 0,10X0,15 MTS	ML	20,00	115.844,00	2.316.880,00
15,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA DE CUBIERTA , VIGAS DE 10X0, CORREA 6X9 Y AMACHIMBRE PARDILLO.	M2	16,50	214.216,00	3.534.564,00
16,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFALTICO PARA CUBIERTA.	M2	16,50	34.483,00	568.969,50
17,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO	M2	16,50	107.673,00	1.776.604,50
18,0	INSTALACIÓN DE TUBOS METÁLICOS EXISTENTES, INCLUYE PINTURA	UND	2,00	104.843,00	209.686,00
19,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO METÁLICO DE 4" 2MM, INCLUYE PINTURA	ML	12,00	74.527,00	894.324,00
20,0	INMUNIZACIÓN Y PINTURA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	16,50	18.853,00	311.074,50
21,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDE SOBRE MURO EN TABLETA DE GRES	ML	14,00	20.662,00	289.268,00
22,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA C=20, PARA AGUAS LLUVIAS	ML	3,60	66.402,00	239.047,20
23,0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETA DE GRES	M2	20,00	73.750,00	1.475.000,00
24,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÚPULA PARA CUBIERTA EN LAMINA GALVANIZADA C=22	UND	1,00	311.672,00	311.672,00
25,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPANA METÁLICA C=20, PARA CHIMENEA.	UND	1,00	388.832,00	388.832,00
26,0	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	5,00	40.725,00	203.625,00
				COSTOS DIRECTOS	17.443.617,30
				ADMINISTRACION (23%)	4.012.031,98
				IMPREVISTOS (2%)	348.872,35
				UTILIDAD (5%)	872.180,87
				VALOR TOTAL	22.676.702,49

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; siendo el valor final el que se pacte en el contrato adjudicado con base en la propuesta del proponente que resulte adjudicatario de esta proceso mínima cuantia, por parte del MUNICIPIO. El pago del contrato resultante del proceso de selección se realizará mediante acta final de suscrita por el Supervisor, el Contratista y el Ordenador del gasto, tal como se considere pertinente. Los pagos se harán hasta dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC. Se deja claramente establecido que el presupuesto se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el CONTRATISTA incurra para el objeto del presente proceso.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS M/CTE ($22.676.702,49) IVA INCLUIDO.**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 0171/2023.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales Del Contratista:** a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio. b. Entregar al Municipio los elementos dentro de las fechas establecidas. c. Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio. d. Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. e. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, las cuales hacen parte vinculante del Contrato. j. El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual. k. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**Obligaciones Del Municipio** a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

	g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato.
GARANTIAS	Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, la entidad no considera por su valor y forma de pago la exigencia de garantías, por cuanto los riesgos generados para el presente proceso no significan un mayor grado de incumplimiento del contrato o de sus obligaciones. Lo anterior teniendo en cuenta que en cuanto: Forma de pago: Esta será cancelada una vez prestado el servicio y previa visto bueno del supervisor del contrato, por lo que a su vez de llegarse a generar un incumplimiento no habría riesgo para la entidad por lo que no se generaría un pago. Su cuantía por tratarse de una mínima para la entidad no genera mayor desgaste y riesgo, y las actividades no generan mayores riesgos que los comunes en unos procesos de contratación, no obstante estas deberán estar vigiladas por el supervisor para que se realicen de manera eficaz y con calidad, que eviten riesgos por su desarrollo, a la entidad.
SUPERVISOR	La supervisión y control, será ejercida por la secretario de planeación del Municipio de Pamplona.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido ACEPTADA y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina de Jurídica de la Alcaldía, ubicada en la Alcaldía Municipal - carrera 5 con calle 6 esquina, Municipio de Pamplona, para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO
Alcalde de PAMPLONA (NS).

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ	Asesor Jurídico	
Elaboró	ANDREA ESTEFANIA CASTILLO L	Apoyo contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			